

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2017-01409-00.

En atención a la solicitud realizada por el demandado Edison Yate Patiño, se le pone de presente que se encuentra elaborada orden de pago por el valor de \$1.250.640,00 a su favor, y pendientes de cobro ante el Banco Agrario desde el 19 de septiembre de 2022.

De otra parte, como quiera que existen dineros embargados al demandado y que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 29 de mayo de 2019, se dispone la entrega de dineros al demandado **EDISON YATE PATIÑO**, por la suma de **\$208.440,00**, m/cte. Por Secretaría efectúese la orden de pago de conformidad con lo dispuesto por la CIRCULAR PCSJC20-17 "autorización de pago de depósitos judiciales por Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia."

Notifíquese,


MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ
JUEZ.

<i>JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</i>	
<i>La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 5 de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.</i>	
<i>HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario</i>	